

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 445/2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Amhed Machton, frente a “Activa Mutua 2008”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Maode Pinturas, Sociedad Limitada”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a la parte recurrente, don Amhed Machton, del recurso de suplicación anunciado.

Firme la presente resolución, póngase a disposición del actor, don Amhed Machton, la cantidad de 4.111,18 euros en concepto de principal objeto de condena y, conforme solicitada, procédase al desglose y devolución a la parte demandante de la documental aportada al acto del juicio. Los días de pago en este Juzgado son los lunes y martes, en horario de nueve a catorce horas, debiendo comparecer en esta Secretaría persona con poder bastante para la entrega del respectivo mandamiento de pago y de la documentación solicitada. Verificado lo anterior, procédase al archivo del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo que manda y firma su señoría, la magistrada-juez doña Carmen Durán de Porras.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Maode Pinturas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.440/14)

